

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN POR EL ORGANO DE CONTRATACION DEL EXPEDIENTE EXPT25-00018 EN RELACION CON LA CONTRATACION DE LOS ASISTENCIA TÉCNICA PARA ESPECIALIZADA PARA LA PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL PROMOCIONAL E INFORMATIVO, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO RED-ARGOS

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por acuerdo del Organo de Contratación de Sandetel de fecha 5 de marzo de 2025, se aprobó la iniciación del EXPT25-00018, para la contratación de los SUMINISTROS ASISTENCIA TÉCNICA PARA ESPECIALIZADA PARA LA PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL PROMOCIONAL E INFORMATIVO, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO RED-ARGOS, de acuerdo con lo establecido en los artículos 151 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP)

SEGUNDO: Por acuerdo de fecha 5 de marzo de 2025, ha sido aprobado el Expediente y sus pliegos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO.

TERCERO: Dicha licitación ha sido objeto de publicación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía (https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=785642), siendo la fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 12 de marzo de 2025 a las 14:00 horas

CUARTO: La relación de licitadores que han presentado oferta, es la siguiente:

1. MC COPIGRAFIA, S.L. (B29590312)
2. Rosa Maria Chaves Miranda (33892702V)

QUINTO: Siendo potestativa la constitución de la mesa de contratación en los procedimientos a los que se refiere el artículo 159.6 según posibilita el artículo 326 de la LCSP, no se ha constituido la mesa por lo que el órgano que asiste al Organo de Contratación, remite el expediente del procedimiento ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO EXPT25-00018, con las propuestas emitidas en sus informes emitidos:

- En informe del día 12 de marzo de 2025 a las 14:00 horas, se procedió al examen de la documentación contenida en los sobres Unicos por las empresas licitadoras, siendo admitidas por reunir los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, dándose lectura a las ofertas economicas. En relación a las ofertas economicas presentadas se comprueba que se han ofertado unos valores que a priori podrian hacer inviable las mismas por lo que la mesa acuerda realizar requerimiento de aclaraciones de las mismas.
- El 18 de marzo de 2025 fueron analizadas las alcaraciones realizadas dándose por admitidas y realizando la propuesta de adjudicación al órgano de contratación a fin de que se requiriera la documentación previa a la adjudicación a la propuesta Rosa Maria Chaves Miranda.

SEXTO: Con fecha 18 de marzo de 2025, por la unidad de contratación se requirió a la licitadora que ha presentado la propuesta que presenta la mejor relación calidad-precio ateniendose a los criterios de adjudicación para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCT Cartuja
41092 – Sevilla

SUMINISTROS - ASISTENCIA TÉCNICA PARA ESPECIALIZADA PARA LA PRODUCCIÓN
Y SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL PROMOCIONAL E INFORMATIVO, DENTRO
DEL MARCO DEL PROYECTO RED-ARGOS EXPT25-00018

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	20/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmLWQBRSY2HZXF2QJ27R5A7VYY	PÁG. 1/3



hubieran recibido el requerimiento, presenten la documentación para contratar conforme al art 150.2 de la LCSP.

SEPTIMO: Rosa Maria Chaves Miranda, ha presentado documentación necesaria, siendo considerada válida y conforme a derecho en el día 19 de marzo de 2025.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: La licitación del contrato de SUMINISTROS que por razón de su cuantía ha sido llevada a cabo de conformidad con las reglas sobre la preparación y adjudicación establecido en el artículo 318 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) en la cual se regula la adjudicación de contratos no sujetos a regulación armonizada de los contratos de los poderes adjudicadores que no tengan la condición de Administraciones Públicas, en los artículos 131 y 159,6, en los cuales se regula la tramitación de los contratos mediante el procedimiento ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO.

SEGUNDO: La competencia del Órgano de Contratación para resolver que ostenta mediante firma solidaria el Director Gerente de Sandetel, viene determinada en virtud del artículo 31 de los Estatutos Sociales de la entidad.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, este Órgano de Contratación de Sandetel, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar el SUMINISTROS relativo a la contratación de los ASISTENCIA TÉCNICA PARA ESPECIALIZADA PARA LA PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL PROMOCIONAL E INFORMATIVO, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO RED-ARGOS a la propuesta formulada por la mesa de contratación a **Rosa Maria Chaves Miranda** por un importe de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO (34953,75 €) IVA EXCLUIDO, a lo que le corresponde un 21% IVA de SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS CON VEINTINUEVE CENTIMOS DE EURO (7340,29 €), siendo el total de CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CUATRO CENTIMOS DE EURO (42294,04 €) IVA INCLUIDO

SEGUNDO: FINANCIACIÓN EUROPEA: Porcentaje de Cofinanciación: _100_ %.

La financiación procedente del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia es compatible con la de otros programas e instrumentos de la UE, siempre que la ayuda no cubra el mismo coste, es decir, siempre que no exista doble financiación, sin perjuicio de lo que pudiera establecer a este respecto el Acuerdo de Financiación entre la UE y el Reino de España.

Proyecto Tractor. Componente a cuya consecución contribuye el contrato: La actuación prevista tiene su encaje en el componente 15 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con título "Conectividad digital, impulso a la ciberseguridad y despliegue del 5G" que tiene como objetivo el desarrollo de la actividad económica, para el aumento de la productividad, el impulso a la innovación y la vertebración territorial y social.

Medida: C15.I07. Subproyecto C15.I07.P06.SI11 "Fomento y Comunicación – Ciberseguridad".

- Objetivo de la medida: desarrollar las capacidades de ciberseguridad tanto de ciudadanos como empresas y al impulso del ecosistema de ciberseguridad español en el marco de la estrategia de soberanía digital europea

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCT Cartuja
41092 – Sevilla

SUMINISTROS - ASISTENCIA TÉCNICA PARA ESPECIALIZADA PARA LA PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL PROMOCIONAL E INFORMATIVO, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO RED-ARGOS EXPT25-00018

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	20/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmLWQBRSY2HZXF2QJ27R5A7VYY	PÁG. 2/3





TERCERO. El plazo de ejecución de DOS (2) MESES a contar desde la fecha de aceptación de la adjudicación, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente de contratación y sin opción de prórroga

CUARTO: El pago del precio del contrato será abonado por SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. a Rosa Maria Chaves Miranda dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase, abonará al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro de SANDETEL correspondiente en los términos establecidos en la normativa.

QUINTO: La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

SEXTO: Notificar la adjudicación a las empresas licitadoras y publicar la misma en el perfil de contratante. Significar expresamente y en relación a la motivación que en el Expediente publicado en el Perfil de Contratante de Sandetel (https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=785642) se encuentra publicada la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151.1 y 2 de la LCSP (sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 155) y de la posibilidad prevista en el artículo 52.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Sevilla dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa, con las particularidades recogidas en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

No obstante, se podrá optar por interponer contra esta misma Resolución recurso potestativo de alzada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación o al de la puesta a disposición si el acto objeto de notificación se hubiere publicado el mismo día en el perfil del contratante de SANDETEL, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica.

Fdo.: Sergio Gómez Rojas
Director Gerente
Órgano de Contratación de Sandetel

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCT Cartuja
41092 – Sevilla

SUMINISTROS - ASISTENCIA TÉCNICA PARA ESPECIALIZADA PARA LA PRODUCCIÓN
Y SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL PROMOCIONAL E INFORMATIVO, DENTRO
DEL MARCO DEL PROYECTO RED-ARGOS EXPT25-00018

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

SERGIO GOMEZ ROJAS

20/03/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmLWQBRSY2HZXF2QJ27R5A7VYY

PÁG. 3/3

